



San José, 02 de diciembre de 2020
DP-OGD-1062-2020

Señora
Olga Esperanza Molina
E-mail: olgamolina556@gmail.com

Estimada doña Olga:

En atención a su nueva nota adjunta al correo con fecha de hoy, con asunto: Solicitud de ayuda económica, en el que vuelve a exponer su caso y reitera la ayuda económica, resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho el acceder a su petición por cuanto la Presidencia no cuenta con un programa de ayudas ni presupuesto para atender casos particulares y personales de los ciudadanos.

No omito manifestarle que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como sucedió en su caso mediante los siguientes oficios:

- 1.- DP-OGD-0126-2020 de fecha 31 de enero de 2020, la cual se envió al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS-B° AMÓN).
- 2.- DP-OGD-0614-2020 de fecha 02 de junio de 2020, la cual se trasladó al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS-B° AMÓN).

Se sugiere que si tiene dudas o consultas sobre la respuesta a su petición, dirigirse directamente al IMAS-B° AMÓN (NORESTE) a quién se copia de esta nota, por cuanto somos respetuosos de las decisiones que toma cada institución de acuerdo a las normas y procedimientos que las dirigen.



Oficio N° DP-OGD-1062-2020
02 de diciembre de 2020
-2-

De forma expuesta se atiende su gestión y se procede al archivo correspondiente.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

smvb

Adjunto: Oficio N° DP-OGD-0126-2020 y Oficio N° DP-OGD-0614-2020